

<H>RESOLUCION G.A. N° 863/17</>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada Y48875, cuya fecha de apertura está prorrogada hasta nuevo aviso, siendo el objeto la contratación las Reparaciones varias y contratación de servicio de mantenimiento preventivo-correctivo en las instalaciones del sistema de protección de incendio en Central "La Tablada", que fuera solicitado por Generación Térmica;-----

<H>CONSIDERANDO:</> <H>I)</> que la fecha de apertura de la presente licitación fue prorrogada hasta nuevo aviso, contando al día de hoy con diez empresas registradas como interesadas en el Pliego de Condiciones;-----

<H>II)</> que en este estado la Gerencia de Generación Térmica informa que, si bien se mantiene la necesidad de la contratación de la puesta a punto y mantenimiento del sistema antincendios de la Central Térmica de Respaldo "La Tablada", no se cuenta a la fecha con el informe de la consultora INTERNATIONAL FIRE SAFETY CONSULTING DEL CONO SUR S.R.L., contratista de la Licitación Abreviada N° Y48458, para la Habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos de las Centrales Térmicas José Batlle y Ordoñez, Punta del Tigre y Central Térmica de Respaldo La Tablada;-----  
----

<H>III)</> que se entiende necesario contar con el informe de la consultora referida para que el pliego de la presente contratación no establezca definiciones que difieran de lo requerido para la habilitación de bomberos;-----

<H>IV)</> que adicionalmente se han recibido una serie de consultas de posibles oferentes que se consideran razonables e implicarían cambios en las especificaciones del pliego;-----

<H> V)</> el informe producido por la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 10/11/17;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resoluciones R.12.-1234 del 09/08/12 y R16.-1482; SE  
RESUELVE:

1°) <H>DEJAR </>sin efecto el presente llamado a licitación, al amparo del Numeral 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales.-

2°) <H>AUTORIZAR</> un nuevo llamado a Licitación con modificaciones al pliego de condiciones.

3°) <H>COMUNICAR</> a las firmas inscriptas como interesadas lo resuelto.

Pase a la Gerencia de Sector Compras a sus efectos.  
UT476390 14.11.2017. SILVIA LIZ MOREIRA